



17 de marzo de 2026

Año XXVI

No 1554

TERCERA LLAMADA. EMPLAZAMOS

Después de numerosas sesiones de trabajo en las que se analizaron la situación económica y política nacional, el estado del ININ, el contrato colectivo de trabajo y el deterioro del poder adquisitivo de los salarios, principalmente, está integrado el pliego petitorio que se presentará esta semana a consideración de las asambleas para su depósito ante los órganos de justicia laboral, para la revisión integral del Contrato Colectivo de Trabajo ININ-SUTIN. En el mismo proceso se preparó la documentación relativa a las violaciones al contrato, a fin de exigir su reparación.

Entre las cláusulas cuya adición, modificación o eliminación de párrafos se solicitará en el pliego petitorio están: *Cláusula 3 "Materia de trabajo"* en la

¿Cuándo y por qué nos constituimos en asamblea general permanente?

Los estatutos señalan en el Capítulo IV. Secciones y delegaciones:

Artículo 58. De acuerdo con la situación sindical, las Secciones y Delegaciones podrán declararse en Asamblea General Permanente previo acuerdo de una Asamblea General. Esta Asamblea podrá reanudarse en una fecha posterior, indicando en la convocatoria respectiva que es reanudación de la Asamblea General Permanente del dd/mm/aa. El orden del día de la convocatoria incluirá obligatoriamente el punto por el que fue constituida en Asamblea General Permanente. Se establecerá hasta cuándo o hasta dónde se deberá mantener la Asamblea General Permanente. En caso de que exista un problema que involucre a la mayoría de los trabajadores, las Asambleas se realizarán en cualquier día hábil.

*Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización*

Asambleas

Desde hoy y hasta el jueves 19 se someterá a consideración de las personas sindicalizadas, en las asambleas, el pliego petitorio y el emplazamiento a huelga por revisión integral de contrato colectivo.

El éxito de este proceso depende no solo de la justeza de nuestras peticiones, sino de la organización que mostremos. Es muy importante tu participación en todas las actividades. Asiste y decide.

que demanda que el conjunto de actividades laborales que se realicen en el Organismo, sean realizadas por trabajadores de planta y/o temporales. De la *Cláusula 4 "Trabajos realizados por terceros"* se solicita su modificación para establecer que el Organismo sólo contratará a terceros cuando demuestre que, por la especialización y características de los trabajos a realizar, éstos no estén contemplados en la Ley Nuclear, o no sea posible efectuarlos directamente. Se proponen las acciones a realizar en estos casos incluyendo la reparación económica de la afectación en su caso.

Se proponen asimismo cambios en las cláusulas 7 "Vigencia e impresión del contrato", Cláusula 17 "Desempeño del trabajo", en la que se demanda que la ejecución del trabajo en las Zonas de Trabajo se realice exclusivamente por trabajadores de planta permanentes o temporales.

Se proponen cambios a cláusulas económicas como Cláusula 23 "Ayuda para alimentos", Cláusula 99 "Ayuda para renta", Cláusula 100 "Fondo de ahorro", Cláusula 101 "Ayuda para despensa", Cláusula 102 "Becas", Cláusula 104 "Madres trabajadoras", Cláusula 105 "Juguetes", Cláusula

109 "Cooperación económica Organismo-Sindicato".

También, modificación a la Cláusula 36 "Proyectos Técnico Científicos" Cláusula 38 "Evaluación del trabajo", Cláusula 60 "Control de ingreso de los trabajadores", Cláusula 92 "Fondo de pensiones y servicio médico", Cláusula 95 "Compensación por años de servicio". Respecto a la Cláusula 58 "Tabulador de salarios", para los trabajadores cuyo Salario Cuota Diaria esté por debajo del Salario Mínimo General se solicita se ajuste su salario arriba de éste de acuerdo a lo establecido en la Ley, respetando la diferenciación económica entre cada nivel.

En lo que respecta a las violaciones al contrato colectivo, se incluye una serie de violaciones cometidas por el ININ, que afectan directamente nuestros derechos laborales. Estas se agrupan en los rubros de contrataciones, evaluaciones, productividad, trabajo igual salario igual, vacaciones y salario mínimo, señalando el incumplimiento de diversas cláusulas contractuales.

Se señala que los salarios tabulares establecidos en el CCT son inferiores al salario mínimo vigente, lo cual viola tanto la ley como el propio contrato colectivo, impactando negativamente en prestaciones y pensiones de los trabajadores.

Se exige la reparación integral de las violaciones, el pago de adeudos y daños y perjuicios, así como el pleno respeto a los derechos laborales establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Una vez que las asambleas hayan acordado sobre el pliego petitorio y el emplazamiento a huelga, se hará el depósito ante las autoridades laborales y se solicitará el

inmediato inicio de las pláticas formales de revisión. Al mismo tiempo, se deberá poner en marcha por todas las personas sindicalizadas el plan de trabajo que incluirá actividades conciliatorias, difusión y presencia mediática y movilización, todo acompañado por una amplia política de alianzas.

Como lo hemos señalado, el resultado de este proceso no depende de la representación sindical, sino de la acción colectiva de todas las personas afiliadas a nuestro sindicato.

Desde las secretarías

Inició la entrega del informe "Rendición de Cuentas del 2º semestre de 2025".

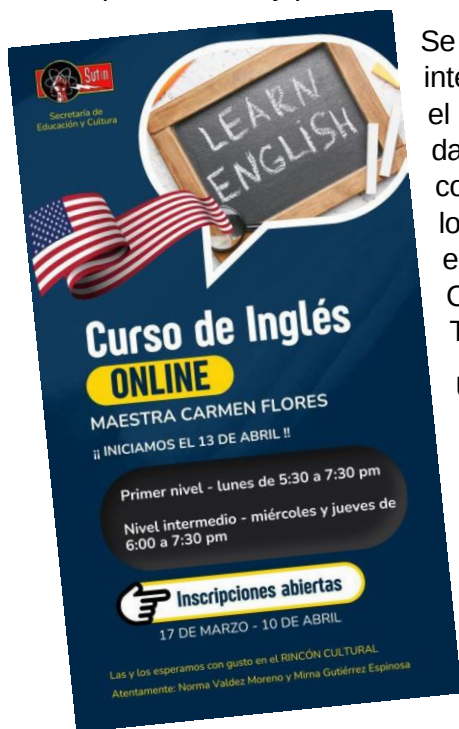
Se envió a los grupos de WhatsApp la propuesta de PIE 2026, se entregará una impresión al delegado de cada grupo para su consulta.

RECORDATORIO a quienes cumplieron quinquenio en 2025 y no han recogido su reconocimiento, pueden pasar al local sindical a recogerlo. *Secretaría de Finanzas.*

En el marco del **Día Internacional de la Mujer**, se llevó a cabo el 10 de marzo el Evento ININ- SUTIN en el auditorio institucional, con la participación de la compañera María Antonieta Zendejas Villanueva, con un mensaje hacia las mujeres por parte de la Administración, así como el mensaje de bienvenida a las compañeras por la compañera Mirna Gutiérrez Espinosa, en representación del Secretario General del SUTIN.

Se impartió la Conferencia Mujeres en Contexto de Alta Presión: Claridad, Presencia y Liderazgo Interior por el Dr. Fabián Martínez. Posteriormente se presentó el Dueto Musical "*Dulce Latino*" quienes deleitaron a las y los presentes con sus privilegiadas voces y hermosos temas de diferentes géneros musicales.

A pesar de que se hizo la difusión y se informó del permiso por parte de la administración, se tuvo una asistencia aproximada de 40 personas. *Secretaría de Educación y Cultura*



sutin.nucleares@gmail.com

<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional